



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN NÚMERO 362 DE 2008
(de noviembre 14 de 2008)

“Por la cual se aclaran las Resoluciones UIAF 229 y 230 de octubre 31 de 2008”

El Director General de la Unidad de Información y Análisis Financiero en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 3º, el numeral 5º del Artículo 4º y el artículo 9º de la Ley 526 de 1999; el artículo 2º del Decreto reglamentario 1497 de 2002; la Ley 1121 de 2006 y demás normas y disposiciones concordantes con la materia y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 31 de octubre de 2008, el Director General de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF -, profirió las Resoluciones 329 y 330, por las cuales se impuso el deber de reporte a la Sociedad **EFFECTIVO LTDA**, identificada con el N.I.T. 830131993-1, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga en la Carrera 19 N. 36 - 83.
2. Que en las Resoluciones 329 y 330 de octubre 31 de 2008, se incluyó como representante legal de la Sociedad **EFFECTIVO LTDA**, al señor **OMAR ORLANDO GUERRERO PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91261512.
3. Que en las Resoluciones 329 y 330 de octubre 31 de 2008, se estableció como domicilio de notificación la ciudad de Bucaramanga en la Carrera 19 N. 36 – 83.
3. Que el señor **OMAR ORLANDO GUERRERO PULIDO**, remitió a la Unidad de Información y Análisis Financiero el día 13 de noviembre de 2008, copia del Certificado de Agencia N. 6321478 expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el cual consta que el señor **OMAR ORLANDO GUERRERO PULIDO** es el administrador de la agencia de Efectivo Ltda., ubicada en la Ciudad de Bucaramanga.
4. Que el día 14 de noviembre de 2008, la sede principal de **EFFECTIVO LTDA**, remitió a esta Unidad el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 17 de octubre del presente año, en el cual consta que dicha sociedad tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá en la Calle 96 N. 12-55.
5. Que de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal mencionado en el considerando 4º de la presente resolución, el representante legal de la sede principal de **EFFECTIVO LTDA** es la señora **MARIA EUGENIA GUERRERO HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52.105.128 de Bogotá.

“Por la cual se aclaran las Resoluciones 229 y 230 de octubre 31 de 2008 proferidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero”

6. Que por lo anterior, se hace necesario aclarar el nombre del representante legal y la dirección del domicilio principal.

Que basado en las anteriores consideraciones el Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR personalmente a la señora **MARÍA EUGENIA GUERRERO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.105.128, en su carácter de Representante Legal de la sociedad **EFFECTIVO LTDA** o a quien haga sus veces, el contenido de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO DE NOTIFICACION. El domicilio de notificación de las Resoluciones 229 y 2230 de octubre 31 de 2008, es la Calle 96 N. 12-55 de la Ciudad de Bogotá.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, el catorce (14) de noviembre de 2008.



MARIO ALEJANDRO ARANGUREN RINCON
DIRECTOR GENERAL